



PLIEGOS TECNICOS PARA LA CONTRATACION DE UN PROGRAMA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS JOVENES DE LA COMARCA NERBIOI IBAIZABAL.-

1.- ANTECEDENTES

El presente proyecto es impulsado por la Diputación Foral de Bizkaia y está integrado dentro del proyecto "GAZTEDI BIZKAIA" en el que se está trabajando entre dicha Institución y los Ayuntamientos de la comarca Nerbioi Ibaizabal desde el año 2012 mediante la implementación del proyecto "NERBIOI IBAIZABAL GAZTEDI".

Este programa integra una serie de acciones cuya finalidad es lograr una mejora de los índices de formación y empleabilidad para el colectivo de personas jóvenes de la comarca de entre 18-29 años

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto de este pliego de prescripciones técnicas la asistencia técnica para la gestión, ejecución y evaluación del proyecto Udal Gaztedi Nerbioi Ibaizabal para el periodo 2022-2023 y cuyos objetivos son:

- Incrementar la inserción laboral de las personas destinatarias del programa
- Posibilitar la formación práctica integrándose en los equipos de las empresas,
- permitir la adquisición de un mayor número de competencias técnicas y una mejor profesionalización
- Fomentar la orientación, formación y el apoyo a la inserción laboral y académica.
- Difundir el proyecto y generar información a través de los medios de comunicación local y regional.

Y que comprenderá llevar a cabo las siguientes actuaciones

-1.- Becas empleabilidad.-

12 becas- Posibilidad de que personas jóvenes de la comarca de Nerbioi Ibaizabal desarrollen prácticas no laborales en empresas de la comarca durante un periodo de 6 meses a 6 horas diarias con el objetivo de facilitar una primera experiencia laboral y consecuentemente posibilitar un mejor acceso al mercado laboral. Dichas prácticas están recogidas en el Decreto 1543/2011 de 31 de octubre.

Dentro de las acciones y medidas de políticas activas de empleo, a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 25 de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre de Empleo y en el marco de la responsabilidad social empresarial, las empresas podrán suscribir acuerdos con personas jóvenes, con ninguna o muy escasa experiencia laboral al objeto de realizar prácticas de carácter no laboral, en sus centros de trabajo con el fin de contribuir a mejorar su empleabilidad y ofrecerles un primer contacto con la realidad laboral. Por tanto estas prácticas no laborales se instrumentalizarán a través de un Convenio Marco, en el que se especificarán los términos y condiciones en las que se van a llevar a cabo dichas prácticas. Por lo tanto las



empresas en las que se van a insertar los/las jóvenes para la realización de sus prácticas no laborales se deberán adherir a dicho convenio marco, mediante un documento donde declararán su voluntad de adhesión.

En definitiva no se trata de con un contrato laboral ni de becas de formación, sino de becas para obtener una experiencia laboral y en algunos casos un primer contacto con el mercado laboral

Las becas se distribuirán de la siguiente manera entre los municipios de la comarca:

Basauri	4
Galdakao	3
Etxebarri	1
Arrigorriag	1
Ugao-Miraballes	1
Orozko, Orduña, Zeberio	1
Arakaldo, Arrankudiaga, Zaratamo	1

No obstante en el supuesto de que en alguno de los municipios alguna de las becas quede desierta se podrán asignar a otro municipio en función de la demanda existente.

2.- Sesiones de orientación vocacional dirigidas a jóvenes y familias

Los objetivos que persigue entre otros es el fomento del empleo y obtener experiencias laborales, obtener información sobre opciones laborales y académicas mediante la implantación de las sesiones de orientación profesional y vocacional, así como ayudar a establecer itinerarios académico-profesionales que promuevan una inserción socio laboral exitosa basada en el autoconocimiento de las capacidades y aptitudes, así como de las necesidades del mercado laboral.

Las sesiones se llevarán a cabo durante los meses de enero-febrero atendiendo al siguiente detalle:

Arrigorriaga, Zaratamo	2
Basauri	4
Etxebarri	2
Galdakao	4
Ugao, Zeberio	2
Arrankudiaga, Arakaldo, Orduña, Orozko	2

Tanto las sesiones dirigidas a jóvenes como a las familias se impartirán en dos días y cada una de ellas tendrá una duración de dos horas, ya que aunque jóvenes y familias trabajen los mismos temas se considera más adecuado hacerlo de forma separada, adaptándose los contenidos a sus intereses y necesidades. Las fechas de realización en cada uno se decidirán por las personas responsables de juventud de cada uno de los municipios, si bien se intentará



la coordinación de fechas con la entidad adjudicataria. Se establece un máximo de 15 participantes por sesión. Las sesiones dirigidas a jóvenes se llevarán a cabo en euskera y las de las familias en bilingüe.

En el caso de que alguno de los municipios no se llevarán a cabo las sesiones por no cubrirse las plazas, se podrán asignar a otro municipio en función de la demanda existente.

3.- Comunicación y difusión del proyecto. Estrategias de comunicación y divulgación del programa en su totalidad

Las estrategias de comunicación del proyecto irán orientadas a dar a conocer toda la población de la comarca, no sólo a la población juvenil, las diferentes acciones que se desarrollen durante el periodo de vigencia del contrato y servirá para visibilizar los Servicios de Juventud locales, así como las líneas estratégicas para fortalecer la presencia de estos servicios en las dinámicas juveniles.

2.- CALENDARIO DE DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES.-

AÑO 2022	Becas de empleabilidad	Sesiones de orientación	Comunicación
AÑO 2023	Becas de empleabilidad	-----	Comunicación

3.- DIVISION EN LOTES.-

Tal y como dispone la Ley de Contratos del Sector público el presente contrato se divide en los siguientes lotes, ya que es posible su ejecución de forma independiente sin afectar a la correcta ejecución del contrato en cuestión.

Lote 1: Gestión becas empleabilidad

Lote 2. Sesiones de orientación

4.- PERSONAS DESTINATARIAS DE LAS ACCIONES.-

LOTE 1.- Personas Jóvenes de la comarca desempleadas de entre 18 y 25 años ambos inclusive inscritos en Lanbide, que posean una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad. Asimismo no deberán haber tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad

Las personas jóvenes participantes recibirán de las empresas en que desarrollan las prácticas una beca de apoyo cuya cuantía será como mínimo del 80% del IPREM mensual vigente en cada momento, aunque como ya se ha mencionado se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1543/2011 de 31 de octubre.



LOTE 2.- Jóvenes de la comarca que estén cursando entre 4º ESO 2º Bachillerato, ambos inclusive. La distribución de sesiones por municipios se ha recogido con anterioridad.

Familias de la comarca que tengan hijos e hijas cursando 4º ESO y Bachillerato.

5.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia del contrato, ambos lotes será desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023

6.- PRECIO

En este concepto se consideran incluidos todos los gastos relativos al capítulo de personal (retribuciones seguros sociales, formación etc.), seguros, gastos de beneficio industrial e IVA si es de aplicación, gastos derivados del cumplimiento de los planes de prevención de riesgos laborales, y de la Ley de protección de datos.

El precio del contrato para todo su periodo de vigencia asciende a 168.595,04 euros más 35.404,96 euros correspondientes al IVA. Total 204.000,00 euros, desglosado de la siguiente forma:

LOTE 1.- BECAS DE EMPLEABILIDAD.-

	PRECIO	IVA	TOTAL
2022	80.991,76	17.008,24	98.000,00
2023	80.991,76	17.008,24	98.000,00
TOTAL	161.983,52	34.016,48	196.000,00

LOTE 2.- SESIONES DE ORIENTACION

	PRECIO	IVA	TOTAL
2022	6.611,57	1.388,43	8.000,00
TOTAL	6.611,57	1.388,43	8.000,00

7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.-

- Proyecto técnico que detalle del diseño y desarrollo de los respectivos programas con detalle de la metodología a aplicar.
- Cronograma del desarrollo de las actuaciones y de los sistemas de evaluación y valoración
- Documento que recoja un el plan de promoción y captación de las personas participantes en los que se incluyan las actividades propuestas con detalle en cada uno de los municipios,



si bien una vez firmado el contrato cualquier acción deberá contar con la aprobación de la persona responsable de juventud del municipio en cuestión

- En lo que se refiere al LOTE 2 sesiones de orientación, aunque las familias y los/las jóvenes trabajen los mismos temas, lo harán por separado, y se deberá presentar programa detallado de los contenidos que se deberán adecuar a los intereses, necesidades e inquietudes de cada uno de ellos.

8.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

Será coordinado por la Mancomunidad Nerbioi Ibaizabal y por el Ayuntamiento de Etxebarri al ejercer este la Presidencia de la misma y se desarrollará conjuntamente con los Ayuntamientos de Arakaldo, Arrankudiaga-Zollo, Arrigorriaga, Basauri, Galdakao, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio

9.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ADJUDICATARIAS.-

- LOTE 1

- Elaboración de un cronograma del proyecto donde figuren todas las actuaciones a realizar.

- Búsqueda de las empresas adecuadas donde las personas seleccionadas vayan a realizar sus prácticas, teniendo siempre en cuenta que las tareas a realizar tienen que adecuarse al proyecto.

- Selección de las personas participantes, teniendo en cuenta el número de becas asignadas a cada municipio de la comarca, según se ha detallado con anterioridad y formalizar en su caso los acuerdos o convenios que fueran necesarios, en cumplimiento de la normativa de aplicación y teniendo en cuenta a su vez la realidad de cada uno de los municipios de la comarca.

-Asegurar la tutorización de las prácticas en las empresas de acogida, ya que las prácticas se llevarán a cabo en los centros de trabajo.

- Generar la información básica sobre el proyecto para entregar a la persona responsable del contrato con el fin de mantener la web actualizada.

- Mantener una relación fluida con la empresa a la que se le asigne la comunicación global del proyecto.

- Mantener canales de comunicación con las personas jóvenes en general.

- Dar respuesta y contribuir a la resolución de las posibles incidencias que puedan plantearse en relación con cada una de las personas beneficiarias y en definitiva proporcionar soporte a las personas jóvenes beneficiarias de dichas prácticas siendo el nexo de unión entre ellos y las empresas.



- Realizar un seguimiento continuado del estado de ejecución de las prácticas, y una vez finalizado el proyecto evaluación del mismo y realización de informe final.

LOTE 2

- Diseñar un programa que comprenda sesiones diferenciadas en cuanto a contenidos para jóvenes y familias que comprenda dos ejes fundamentales:

-a) Identificación y trabajo de competencias personales y profesionales.

-b) Presentación y análisis de los itinerarios académicos (universidad y FP), así como de las necesidades del mercado de nuestro entorno.

En ambos lotes:- Las entidades adjudicatarias aportarán un equipo de trabajo suficiente para la gestión del proyecto debiendo designar no obstante una persona que ejercerá de referente y coordinador con los/las Técnicos/as de la comarca. Se tratará de un equipo multidisciplinar estable con experiencia en la realización de programas similares.

- Elaboración de una memoria final de la prestación del servicio, evaluación y propuestas de mejora. Dicha memoria deberá entregarse dentro del primer mes siguiente al de la finalización del contrato que deberá redactarse en euskera y castellano.

- Responder de toda indemnización civil de daños por accidentes que ocasione el personal de la entidad adjudicataria, sin perjuicio de los derechos que le asistan frente a las o los autoras de los hechos, para lo que deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.000,00 euros y a su vez serán de cargo de la entidad adjudicataria todos los impuestos, derechos, tasas y tributos que graven las acciones y medios materiales sobre los que recae la prestación del servicio

- No podrán las entidades adjudicatarias subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización de los Ayuntamientos de la comarca.

- Las entidades adjudicatarias se comprometen a suministrar al Ayuntamiento coordinador del proyecto las bases de datos creadas en el transcurso de este contrato y atender en todo caso sus indicaciones o solicitudes de reuniones de coordinación

- Será por cuenta de las adjudicatarias los medios materiales necesarios para la organización y desarrollo del proyecto

- Atender a las indicaciones del Ayuntamiento de Etxebarri como coordinador del Proyecto.

10.- OBLIGACIONES DE LA MANCOMUNIDAD NERBIOI IBAIZABAL



El Ayuntamiento de Etxebarri que ejerce la Presidencia de la Mancomunidad Nerbioi Ibaizabal, será el coordinador del proyecto y Los Ayuntamientos de la comarca establecerán con la persona designada por la entidad adjudicataria el calendario de reuniones y el plan de trabajo que mejor se adecúe al cumplimiento del fin que persigue y comunicará las directrices y criterios de trabajo para que la empresa los tenga en cuenta.

- Comunicar a las entidades adjudicatarias de los diversos lotes las directrices y los criterios de trabajo para que los tengan en cuenta de cara a su programación.
- Todos los Ayuntamientos de la comarca participantes aportarán los medios técnicos para un correcto desarrollo del programa conforme a las necesidades previstas.
- Abono de las facturas correspondientes.

11.- CRITERIOS DE VALORACION.-



LOTE 1.- BECAS DE EMPLEABILIDAD.-

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: Hasta 49 puntos.

1	Criterio: Propuesta de desarrollo técnico del proyecto: a. Metodología y modelo de intervención. (0 – 9) b. Plan de trabajo. (0 – 9) c. Calendario (0 – 2) Documentación: Descripción exhaustiva de todos los puntos que se mencionan para el desarrollo técnico del proyecto. Se puntuarán tal y como se establece.	20 ptos
3	Criterio: Modelo de gestión y coordinación del proyecto: a. Acciones para la captación de jóvenes. (0 – 8) b. Definición de acciones de difusión y promoción. (0 – 4) c. Estructura de coordinación con la comarca. (0 – 3) d. Funciones y tareas del personal adscrito al proyecto. (0 – 5) Documentación: Descripción exhaustiva de todos los puntos que se mencionan para el desarrollo del modelo de gestión y coordinación del proyecto. Se puntuarán tal y como se establece.	20 ptos
4	Criterio: Medios técnicos, personales y materiales: a. Definición de medios técnicos adscritos al proyecto. (0 – 2) b. Definición de medios personales adscritos al proyecto. (0 – 3) c. Definición de medios materiales adscritos al proyecto. (0 – 2) Documentación: Descripción exhaustiva de todos los puntos que se mencionan para el desarrollo de medios técnicos, personales y materiales. Se puntuarán tal y como se establece.	7 ptos
5	Criterio: Personalidad jurídica sin ánimo de lucro: Documentación: Documentos que acrediten la figura de ESAL: asociación, fundación o cualquier otra figura encuadrada como entidad sin ánimo de lucro.	2 ptos
TOTAL		49 ptos

Las empresas licitadoras habrán de obtener un mínimo de 25 puntos de un total de 49 en la valoración de su memoria técnica, quedando en caso contrario excluidas del proceso de licitación.

B.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FORMULAS: BECAS NO LABORALES. Hasta 51 puntos



	CREITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1	Criterio: Precio. 1.- Precio (hasta 35 puntos), aplicando la siguiente fórmula: La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos. Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo: Bmax 35 puntos (Bmax+BM)/2 33 puntos BM 32 puntos 0,8 x BM 31 puntos 0,6 x BM 29 puntos Pto. licitación 0 puntos Donde: Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento. Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador. De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a: Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$ $Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 29$ Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$ $Pi = 29 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$ Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$ $Pi = 31 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$ Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$ $Pi = 32 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$ Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$ $Pi = 33 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$	35



	El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta	
2	Criterio: Certificado calidad lingüística Bikain, BOPV 162/2017 de 30 de mayo por el que regula el certificado de calidad en la gestión lingüística Bikain: Documentación: Presentación del certificado. En función de su nivel se otorgarán los puntos: Oro: 3 ptos Plata: 2 ptos Básico: 1 pto	3 ptos
3	Criterio: Bai Euskarari ziurtagiria Documentación: Presentación del certificado.	1 pto
4	Criterio: Plan de euskera de la entidad o empresa Documentación: Presentación del Plan de Euskera	2 pto
4	Criterio: Por cualquiera de estas certificaciones medioambientales: - ISO 14001 Gestión ambiental - EMAS Reglamento CE 1221/2009 - Certificación de Eventos - Estrategia de Economía Circular - OCS Operation Clean Sweep - Residuo cero y desperdicio alimentario - GlobalEPD Declaración ambiental de producto - ISO 14006 Gestión del ecodiseño - Fin de condición de residuo - ISO 14064 Huella de carbono de organizaciones (GHG Protocol y especificaciones sectoriales) - ISO 14067 Huella de carbono de producto (GHG Protocol , PAS 2050 y especificaciones sectoriales) - EU ETS Verificación de emisiones de GEI - VCS Verified Carbon Standard - Asignación gratuita derechos de emisión de gases de efecto invernadero. GEI - MDL Proyectos mecanismos de desarrollo limpio - AC Proyectos aplicación conjunta - Gold Standard (GS) Documentación: Presentación del certificado.	2 ptos



5	Criterio: Certificados en materia de Igualdad de Género: - Certificado AENOR Igualdad de Género. Documentación: Presentación del certificado	1 pto
6	Criterio: Certificados en materia de Igualdad de Género: - Plan de Igualdad de Género - Documentación: presentación del Plan de Igualdad	2 ptos
7	Por cada sesión formativa conjunta de 2h con profesionales de las empresas que becan a jóvenes que se ofrezca al total de personas beneficiarias de las becas. No son acumulables: - 1 sesión de 2h: 1 punto - 2 sesiones de 2h cada una: 2 puntos - 3 sesiones de 2h cada una: 3 puntos Documentación: presentación y compromiso de realizar la sesiones y su contenido.	3 ptos
TOTAL		49 ptos

LOTE 2.- SESIONES DE ORIENTACION

A.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: Hasta 49 puntos.

1	Criterio: Propuesta de desarrollo técnico del proyecto: d. Metodología y modelo de intervención. (0 – 9) e. Plan de trabajo. (0 – 9) f. Calendario (0 – 2) Documentación: Descripción exhaustiva de todos los puntos que se mencionan para el desarrollo técnico del proyecto. Se puntuarán tal y como se establece.	20
3	Criterio: Modelo de gestión y coordinación del proyecto: e. Acciones para la creación de grupos de jóvenes y de familias. (0 – 7) f. Definición de acciones de difusión y promoción. (0 – 5) g. Estructura de coordinación con la comarca. (0 – 3) h. Funciones y tareas del personal adscrito al proyecto. (0 – 5) Documentación: Descripción exhaustiva de todos los puntos que se mencionan para el desarrollo del modelo de gestión y coordinación del proyecto. Se puntuarán tal y como se establece.	20
4	Criterio: Medios técnicos, personales y materiales: d. Definición de medios técnicos adscritos al proyecto. (0 – 2) e. Definición de medios personales adscritos al proyecto. (0 – 3) f. Definición de medios materiales adscritos al proyecto. (0 – 2) Documentación:	7



	Descripción exhaustiva de todos los puntos que se mencionan para el desarrollo de medios técnicos, personales y materiales. Se puntuarán tal y como se establece.	
5	Criterio: Personalidad jurídica sin ánimo de lucro: Documentación: Documentos que acrediten la figura de ESAL: asociación, fundación o cualquier otra figura encuadrada como entidad sin ánimo de lucro.	2
TOTAL		49

Las empresas licitadoras habrán de obtener un mínimo de 25 puntos de un total de 49 en la valoración de su memoria técnica, quedando en caso contrario excluidas del proceso de licitación.

B.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FORMULAS: SESIONES DE ORIENTACIÓN LABORAL: Hasta 51 puntos

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN												
1	Criterio: Precio. 1.- Precio (hasta 35 puntos), aplicando la siguiente fórmula: La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos. Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo: <table><tr><td>Bmax</td><td>35 puntos</td></tr><tr><td>(Bmax+BM)/2</td><td>33 puntos</td></tr><tr><td>BM</td><td>32 puntos</td></tr><tr><td>0,8 x BM</td><td>31 puntos</td></tr><tr><td>0,6 x BM</td><td>29 puntos</td></tr><tr><td>Pto. licitación</td><td>0 puntos</td></tr></table> Donde: Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento. Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador. De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a: Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$ $Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 29$ Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$	Bmax	35 puntos	(Bmax+BM)/2	33 puntos	BM	32 puntos	0,8 x BM	31 puntos	0,6 x BM	29 puntos	Pto. licitación	0 puntos	35
Bmax	35 puntos													
(Bmax+BM)/2	33 puntos													
BM	32 puntos													
0,8 x BM	31 puntos													
0,6 x BM	29 puntos													
Pto. licitación	0 puntos													



	$P_i = 29 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$ Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$ $P_i = 31 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$ Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$ $P_i = 32 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$ Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$ $P_i = 33 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$ El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta	
2	Criterio: Certificado calidad lingüística Bikain, BOPV 162/2017 de 30 de mayo por el que regula el certificado de calidad en la gestión lingüística Bikain: Documentación: Presentación del certificado. En función de su nivel se otorgarán los puntos: Oro: 3 ptos Plata: 2 ptos Básico: 1 pto	3 ptos
3	Criterio: Bai Euskarari ziurtagiria Documentación: Presentación del certificado.	1 pto
4	Criterio: Plan de euskera de la entidad o empresa Documentación: Presentación del Plan de Euskera	2 pto
	Criterio: Por cualquiera de estas certificaciones medioambientales: - ISO 14001 Gestión ambiental - EMAS Reglamento CE 1221/2009 - Certificación de Eventos - Estrategia de Economía Circular - OCS Operation Clean Sweep - Residuo cero y desperdicio alimentario - GlobalEPD Declaración ambiental de producto	



4	- ISO 14006 Gestión del ecodiseño - Fin de condición de residuo - ISO 14064 Huella de carbono de organizaciones (GHG Protocol y especificaciones sectoriales) - ISO 14067 Huella de carbono de producto (GHG Protocol, PAS 2050 y especificaciones sectoriales) - EU ETS Verificación de emisiones de GEI - VCS Verified Carbon Standard - Asignación gratuita derechos de emisión de gases de efecto invernadero. GEI - MDL Proyectos mecanismos de desarrollo limpio - AC Proyectos aplicación conjunta - Gold Standard (GS) Documentación: Presentación del certificado	2 ptos
5	Criterio: Certificados en materia de Igualdad de Género: - Certificado AENOR Igualdad de Género. Documentación: Presentación del certificado	1 pto
6	Criterio: Certificados en materia de Igualdad de Género: - Plan de Igualdad de Género Documentación: presentación del Plan de Igualdad	2 ptos
7	Por cada sesión formativa y de encuentro conjunto con profesionales de distintos ámbitos profesionales de 2h dirigida a personas jóvenes. No son acumulables: - 1 sesión de 2h: 1 punto - 2 sesiones de 2h cada una: 2 puntos - 3 sesiones de 2h cada una: 3 puntos Documentación: presentación y compromiso de realizar la sesiones y su contenido.	3 ptos
TOTAL		49 ptos

12.- SOLVENCIA TECNICA.-

Acreditación de una experiencia mínima en la ejecución de servicios de naturaleza similar a la que se pretende contratar, de al menos 3 años. Para ello será preciso la aportación de una relación de los principales servicios realizados en dicho plazo de similares características a las del objeto de este contrato.